

del Pozo; este, María Jesús Martínez Miras, y oeste, Ramón Galera. Tal es la descripción que de esta finca se hace en el título presentado, y que constituye el resto de la misma, después de la segregación que consta al margen de la anterior inscripción. Sin cargas. Lorenzo Miras Galera, dueño de esta finca, y habiendo fallecido la reservataria, según consta en la extensa que se dirá, la vende, en unión de ocho fincas más, a don Fernando Miras Carricondo, casado con doña María Martínez Pérez, en el precio global y recibido de 250.000 pesetas, dinero este, que hacen constar, le pertenece al comprador, con carácter privativo. En su virtud, inscribo la finca de este número, a favor de don Fernando Miras Carricondo, sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial de la adquisición. La extensa es la inscripción segunda, finca 9461, folio 23 de este libro. Baza, 12 de agosto de 1982.».

La escritura que originó la inscripción relacionada anteriormente, fue otorgada en Baza el 4 de enero de 1982, ante su Notario don Antonio Trigueros Fernández.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 12 de mayo de 1999.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—22.853.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Francisco Javier de Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor de Echevarrieta Herrera, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Francisco Nieto Cornejo y doña María Encarnación López Bejarano, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1999. Hora: Diez treinta.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre de 1999. Hora: Diez treinta.

Tercera subasta: Día 25 de octubre de 1999. Hora: Diez treinta.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018035798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En Autol (La Rioja), una casa-vivienda en la calle de la Hombria, número 36. Tenía el 317 del Registro Fiscal y 17-16 del Padrón. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene el número 24/8 de referencia catastral. Linda: Derecha, casa de don Benito Herreros Rada; izquierda, don Gregorio Garijo Alfaro, y fondo, corral propio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 642 del archivo, libro 130 de Autol, folio 21, finca número 10.636-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.350.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier de Alberdi Azuabarrena.—22.828.

## CORIA DEL RÍO

### Edicto

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Coria del río, doña María Luisa Zamora Segovia, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la empresa mercantil «J. Jiménez Parrado, Sociedad Anónima», la que ha sido declarada fortuita en virtud de sentencia de fecha 7 de septiembre de 1998, por el presente se hace saber:

Se convoca nuevamente a los acreedores reconocidos a Junta general, para la que se señala el 9 de julio de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin se citará en legal forma a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles copia del escrito presentado y proposición de convenio y/o liquidación, haciéndoles presente el objeto de la Junta y quedando entretanto en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva sobre la proposición de convenio presentada, haciéndole entrega de los edictos de publicación a los señores Sindicatos a fin de que bajo su responsabilidad se proceda a la publicación de los edictos anunciadores.

Y para que sirva de citación a los acreedores reconocidos, se extiende la presente en Coria del Río a 10 de marzo de 1999.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaria.—22.675.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1998, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Cristóbal Marín Dorca y doña Juana Lobatón Ramírez, en reclamación de 333.683 pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.490.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señala-

lado la hora de las once treinta, de los días 30 de julio de 1999, para la primera; 29 de septiembre de 1999, para la segunda, y 29 de octubre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.490.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180234/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra calma, en el pago de La Lobita, término de esta ciudad; con superficie de 51 áreas. En su interior hay una casa de dos plantas, en forma de cuadrado; con superficie de 120 metros cuadrados, constando de planta baja de salón-comedor, cocina y garaje, partiendo de ésta la escalera que conduce a la planta alta que está distribuida en cinco dormitorios, salón y dos cuartos de baño. Es la registral número 7.896, tomo 1.018, libro 139, folio 35, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—22.817.

## DENIA

### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Bernd Ernest Henry Paul Rottluff y doña Ranete Rottluff, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de julio de 1999, a las once horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 25.410.000 pesetas; no concurriendo postores en la misma se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1999,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 27 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, a excepción del demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, si los mismos se encontraran en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Orba, partida Castellet Mal Pas, y cuya descripción física consta en la certificación obrante en autos emitida por el Registrador de la Propiedad de Pego.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 714, libro 58, folio 14, finca número 4.486.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—22.691.

DENIA

Edicto

Doña Asunción Gregory Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Díez Mengual, y doña Adela Vicens García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Casa situada en la calle Capital Cendra, 60, de Pego; de 120 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 700, libro 297, folio 36, finca registral número 12.228, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Asunción Gregory Bosch.—El Secretario.—22.692.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Alberto Linaza Alonso y doña María Mercedes Lavín Aguirregomezcor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Resenta y siete. Vivienda izquierda-derecha, señalada en el plano con la letra H, de la planta alta cuarta, del portal número 20-B, hoy número 1, del bloque II, de la calle Fray Juan de Zumárraga, hoy calle San Ignacio, de Durango. Son anexos a esta vivienda:

A) Aparcamiento noveno izquierda, señalado en el plano con el número 56, situado en planta segunda de sótano.

B) Trastero cuarto derecha-derecha, señalado en el plano con el número 49, situado en la planta alta décima. Inscripción: Libro 160 de Durango, folio 130, finca número 12.479, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—22.838.

ESTELLA

Edicto

Don José Antonio González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarrza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Maximino Pérez Jubera, doña Florentina Cadarso Zurbarano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: